



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
Consejo de Facultad de Ciencias
Sede Bogotá

RESOLUCIÓN N° 824

(Acta 27 del 03 de diciembre de 2020)

Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus funciones delegadas en la
Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

CONSIDERANDO :

QUE el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

QUE 1. SOL CAROLINA PARRA SANTOS con DNI 1014301849 del programa de Biología, a través del Comité Asesor de pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado, en Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Biología, en su sesión del 17 de noviembre de 2020, Acta No.39, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice movilidad académica saliente, en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado, en Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana.

QUE 2. LAURA CRISTINA PIZA RODRIGUEZ con DNI 1032496069, del programa de Biología, a través del Comité Asesor de pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación, en SUNY Downstate Medical Center, del 16 de febrero de 2021 hasta el 28 de mayo de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Biología, en su sesión del 17 de noviembre de 2020, Acta No.39, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación, en SUNY Downstate Medical Center.

QUE 3. MARTHA ISABEL CORREA PORTILLA con DNI 1049655970, del programa de Farmacia, a través del Comité Asesor de pregrado de Farmacia, solicitó al Consejo de Facultad, aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación- Trabajo de Grado, en la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana UNILA, del 25 de enero de 2021 hasta el 25 de junio de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Farmacia, en su sesión del 01 de diciembre de 2020, Acta No.022, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación- Trabajo de Grado, en la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana UNILA.

QUE 4. DANIEL ESTEBAN JIMENEZ CORREA con DNI 1010240920, del programa de Química, a través del Comité Asesor de pregrado de Química, solicitó al Consejo de Facultad, aval para realizar movilidad académica saliente virtual en la modalidad de Cursar asignaturas, en la Universidad de los Andes del 25 de enero de 2021 hasta el 05 de junio de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Química, en su sesión del 27 de noviembre de 2020, Acta CACQ-39, recomendó otorgar aval para que la estudiante realice movilidad académica saliente virtual en la modalidad de Cursar asignaturas, en la Universidad de los Andes.

QUE 5. El Consejo de Facultad en Sesión del 30 de abril de 2020 – Acta No. 09, mediante Resolución 270 del 12 de mayo de 2020, avalo movilidad académica saliente, al estudiante JUAN ESTEBAN GUEVARA MONTOYA con DNI 1018504474, del programa de Estadística, en la modalidad de Pasantía de investigación, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana , del 15 de junio de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

QUE JUAN ESTEBAN GUEVARA MONTOYA con DNI 1018504474, del programa de Estadística, a través del Comité Asesor de pregrado de Estadística, solicitó al Consejo de Facultad aval para modificar las fechas de movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana , del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de junio de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Estadística, en su sesión del 23 de noviembre de 2020, Acta No.21, recomendó otorgar aval para que el estudiante modifique las fechas de su movilidad académica saliente, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana.

QUE 6. El Consejo de Facultad en Sesión del 30 de abril de 2020 – Acta No. 09, mediante Resolución 270 del 12 de mayo de 2020, avalo movilidad académica saliente, al estudiante JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ CORTÉS con DNI 1073171923, del programa de Farmacia, en la modalidad de Pasantía de investigación, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana , del 15 de junio de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

QUE JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ CORTÉS con DNI 1073171923, del programa de Farmacia, a través del Comité Asesor de pregrado de Farmacia, solicitó al Consejo de Facultad aval para modificar las fechas de movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 15 de febrero de 2021 hasta el 15 de agosto de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Farmacia, en su sesión del 19 de noviembre de 2020, Acta No.21, recomendó otorgar aval para que el estudiante modifique las fechas de su movilidad académica saliente, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana

QUE 7. El Consejo de Facultad en Sesión del 30 de abril de 2020 – Acta No. 09, mediante Resolución 270 del 12 de mayo de 2020, avalo movilidad académica saliente, al estudiante MANUEL SEBASTIAN TORRES HERNÁNDEZ con DNI 1032494496, del programa de Física, en la modalidad de Pasantía de investigación, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana , del 15 de junio de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

QUE MANUEL SEBASTIAN TORRES HERNÁNDEZ con DNI 1032494496, del programa de Física, a través del Comité Asesor de pregrado de Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para modificar las fechas de movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado en

la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Física, en su sesión del 17 de noviembre de 2020, Acta No.20, recomendó otorgar aval para que el estudiante modifique las fechas de su movilidad académica saliente, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana.

QUE 8. El Consejo de Facultad en Sesión del 30 de abril de 2020 – Acta No. 09, mediante Resolución 270 del 12 de mayo de 2020, avalo movilidad académica saliente, al estudiante MARIA PAULA MONTES BEJARANO con DNI 1015475219, del programa de Física, en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 15 de junio de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

QUE MARIA PAULA MONTES BEJARANO con DNI 1015475219, del programa de Física, a través del Comité Asesor de pregrado de Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para modificar las fechas de movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Física, en su sesión del 17 de noviembre de 2020, Acta No.20, recomendó otorgar aval para que la estudiante modifique las fechas de su movilidad académica saliente, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana

QUE 9. El Consejo de Facultad en Sesión del 30 de abril de 2020 – Acta No. 09, mediante Resolución 270 del 12 de mayo de 2020, avalo movilidad académica saliente, al estudiante JUAN PABLO ARCILA MALDONADO con DNI 1032493020, del programa de Física, en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 15 de junio de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

QUE JUAN PABLO ARCILA MALDONADO con DNI 1032493020, del programa de Física, a través del Comité Asesor de pregrado de Física, solicitó al Consejo de Facultad aval para modificar las fechas de movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Física, en su sesión del 17 de noviembre de 2020, Acta No.20, recomendó otorgar aval para que el estudiante modifique las fechas de su movilidad académica saliente, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana

QUE 10. El Consejo de Facultad en Sesión del 30 de abril de 2020 – Acta No. 09, mediante Resolución 270 del 12 de mayo de 2020, avalo movilidad académica saliente, al estudiante MATEO MATIJASEVICK con DNI 1020837198, del programa de Matemáticas, en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 15 de junio de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

QUE MATEO MATIJASEVICK con DNI 1020837198, del programa de Matemáticas, a través del Comité Asesor de pregrado de Matemáticas, solicitó al Consejo de Facultad aval para modificar las fechas de movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Matemáticas, en su sesión del 17 de noviembre de 2020, Acta No.35, recomendó otorgar aval para que la estudiante modifique las fechas de su movilidad académica saliente, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana.

QUE 11. El Consejo de Facultad en Sesión del 12 de marzo de 2020 – Acta No. 06, mediante Resolución 0160 del 19 de marzo de 2020, avalo movilidad académica saliente, al estudiante GERMAN JESID PERALTA CAMACHO con DNI 1032502500, del programa de Química, en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 15 de junio de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

QUE GERMAN JESID PERALTA CAMACHO con DNI 1032502500, del programa de Química, a través del Comité Asesor de pregrado de Química, solicitó al Consejo de Facultad aval para modificar las fechas de movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Química, en su sesión del 20 de noviembre de 2020, Acta CACQ- 38, recomendó otorgar aval para que la estudiante modifique las fechas de su movilidad académica saliente, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana.

QUE 12. El Consejo de Facultad en Sesión del 30 de abril de 2020 – Acta No. 09, mediante Resolución 270 del 12 de mayo de 2020, avalo movilidad académica saliente, al estudiante LAURA ROSSANA FRACICA GONZALEZ con DNI 1032484482, del programa de Geociencias, en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 15 de junio de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020.

QUE LAURA ROSSANA FRACICA GONZALEZ con DNI 1032484482, del programa de Geociencias, a través del Comité Asesor de pregrado de Geociencias, solicitó al Consejo de Facultad aval para modificar las fechas de movilidad académica saliente en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Geociencias, en su sesión del 27 de noviembre de 2020, Acta 041, recomendó otorgar aval para que la estudiante modifique las fechas de su movilidad académica saliente, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana.

QUE el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión del 03 de diciembre de 2020, Acta No. 27, luego de estudiar las solicitudes:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado, en la Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021, a la estudiante SOL CAROLINA PARRA SANTOS con DNI 1014301849 del programa Biología.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 2. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Pasantía de investigación en el SUNY Downstate Medical Center, del 16 de febrero de 2021 hasta el 28 de mayo de 2021, a la estudiante LAURA CRISTINA PIZA RODRIGUEZ con DNI 1032496069 del programa Biología.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 3. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Pasantía de investigación-trabajo de grado, en la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana UNILA, del 25 de enero de 2021 hasta el 25 de junio de 2021, a la estudiante MARTHA ISABEL CORREA PORTILLA con DNI 1049655970 del programa Farmacia.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa

ARTÍCULO 4. AVALAR movilidad académica saliente virtual, en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la Universidad de los Andes, del 25 de enero de 2021 hasta el 05 de junio de 2021, al estudiante DANIEL ESTEBAN JIMENEZ CORREA con DNI 1010240920 del programa Química.

Universidad de los Andes		Universidad Nacional de Colombia	
Código	Nombre	Código	Nombre
QUIM-3516	Química Computacional	2027544	Laboratorio de química computacional
QUIM-3413	Química Medicinal	00000	Libre Elección

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa

ARTÍCULO 5. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado, en Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021, al estudiante JUAN ESTEBAN GUEVARA MONTOYA con DNI 1018504474 del programa Estadística.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 6. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado, en Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 15 de febrero de 2021 hasta el 15 de agosto de 2021, al estudiante JULIÁN ANDRÉS GONZÁLEZ CORTÉS con DNI 1073171923 del programa Farmacia.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa

ARTÍCULO 7. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado, en Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021, al estudiante MANUEL SEBASTIAN TORRES HERNÁNDEZ con DNI 1032494496 del programa Física.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 8. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado, en Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021, al estudiante MARIA PAULA MONTES BEJARANO con DNI 1015475219 del programa Física.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 9. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado, en Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021, al estudiante JUAN PABLO ARCILA MALDONADO con DNI 1032493020 del programa Física.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 10. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Pasantía de investigación – trabajo de grado, en Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021, al estudiante MATEO MATIJASEVICK con DNI 1020837198 del programa Matemáticas.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 11. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Pasantía de investigación, en Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021, al GERMAN JESID PERALTA CAMACHO con DNI 1032502500 del programa Química.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 12. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Pasantía de investigación-Trabajo de grado, en Purdue University - Estados Unidos-West Lafayette, Indiana, del 18 de enero de 2021 hasta el 18 de julio de 2021, al LAURA ROSSANA FRACICA GONZALEZ con DNI 1032484482 del programa Geociencias.

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2021, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 13. Los avales que se menciona en los artículos 1,2,3,4,5 6,7,8,9,10,11 y 12 de la presente resolución, quedaran sujetos a los lineamientos institucionales referentes al COVID-19. Lo anterior, según lo determinado por la Rectoría (comunicado 16) Vicerrectoría de Sede, Consejo de Facultad de Ciencias, en el Comunicado 01 con fecha 13 de marzo de 2020 de Decanatura de Facultad de Ciencias en su literal 2,3 y 4, y la Declaración de movilidad académica saliente durante la emergencia sanitaria.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente decisión a los estudiantes haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

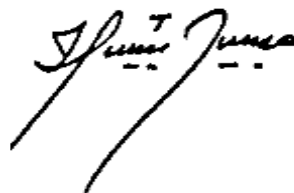
ARTÍCULO 4. ENVIAR copia a la Dirección de Área Curricular de Física, Área Curricular de Biología, Área Curricular de Farmacia, Área Curricular de Matemáticas, Área Curricular de Geociencias, Área Curricular de Química, Área Curricular de Estadística, y a la Secretaria de Facultad de Ciencias.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).



GIOVANNY GARAVITO CÁRDENAS
EL PRESIDENTE



HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA
EL SECRETARIO

Proyectado: Yury Arias
Revisión y visto bueno:
Prof. Luis Hernán Ochoa
Vicedecano Académico